Boletín  Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1857).*—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas, pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiendose en este último caso con el editor del Boletín.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas. Fuera, id. id..... 8 » Números sueltos.............. 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. Otero, San Miguel, 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Aguas.

D. Pío Leonato y Molina en representación de la compañía minera Galicia Thin Maatschappij ha presentado en este Gobierno civil una instancia en solicitud de que se le otorgue autorización para construir un puente sobre el río de Pentes, en el punto denominado Pozo dos Carros, con arreglo á las circunstancias principales que se expresan en la nota que á continuación se inserta.

Lo que se hace público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, á fin de que los que se crean perjudicados con el indicado proyecto formulen las protestas que consideren oportunas en el plazo de treinta días, durante el cual queda de manifiesto el expediente en este Gobierno.

Orense 18 de Abril de 1890.

El Gobernador,

Alonso Román Vega.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Nota de las circunstancias principales del proyecto de puente, para cuya construcción solicita autorización la compañía *Galicia Thin Maatschappij*.

1.ª El puente se construirá sobre el río denominado «Paso dos carros» á continuación del camino vecinal de Pentes á Barja.

2.ª Constará de un sólo tramo de hierro, de nueve metros de luz, sostenido por estribos de fábrica.

3.ª Los estribos se situarán en ambas orillas, en terreno comunal.

Orense 17 de Abril de 1890.—El Ingeniero Jefe, Antonio de Pelayo.

ADMINIST. DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Contribución industrial.

Año económico de 1889-90

Relación de los contribuyentes por industrial, que han sido declarados fallidos y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prescritos en el art. 10 del Reglamento de 13 de Julio de 1882 y en el párrafo 10 del 35 de la Instrucción sobre procedimientos contra los deudores á la Hacienda pública.

2.º TRIMESTRE.

Ramona Alonso, viuda de Antonio, su industria, horno de cocer pan con tienda, fecha de la insolvencia, 15 de Marzo de 1890, cuota, 16'23 pesetas.

Laureano Prieto Incógnito, su industria, vinos, fecha de la insolvencia, 31 de Marzo de 1890, cuota, 47'67 pesetas.

Total 63'90 pesetas.

Orense Abril 16 de 1890.—El Administrador, Urbano González.

ADMINITRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE VALDEORRAS

Por el término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesta al público en esta Administración Subalterna, la matrícula de subsidio industrial de este municipio correspondiente al año económico de 1890 á 91.

Barco de Valdeorras Abril 17 de 1890.—El Administrador, Antonio María Yañez.

AYUNTAMIENTOS

Beade.

La matrícula industrial de este distrito para el entrante año económico de 1890 á 91 se hallará expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento, durante el término de ocho días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados.

Por igual término y á los propios efectos, se hallará asimismo expuesto al público el padrón de cédulas personales correspondientes al entrante ejercicio de 1890-91.

Beade Abril 17 de 1890.—El A. P., Nicanor Canal.

Castrelo de Miño

El padrón de los sugetos obligados á obtener cédula personal en el entrante año económico de 1890-91, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los fines prevenidos en la instrucción vigente.

Castrelo de Miño Abril 18 de 1890.—El Alcalde, José Ferrer.

Cortegada.

Por término de quince días se hallan al público en la Secretaría del Ayuntamiento las listas electorales ultimadas, para cargos municipales, con la designación de colegios y eligibles. Así como las de Compromisarios para Senadores.

Cortegada 18 de Abril de 1890.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Pungín.

Por término de quince días contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletín ofi-*

cial de la provincia, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial formada para el entrante año económico de 1890-91, á los efectos prevenidos en el art. 67 del Reglamento de 13 de Julio de 1882.

Pungin Abril 20 de 1890.—El Alcalde, Manuel Arias.

Lovios.

A los efectos del art. 161 de la ley municipal vigente, se hallan expuestas al público por término de quince días las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los 18 meses del año económico de 1888 á 1889.

Por igual término de quince días se halla expuesto al público igualmente el presupuesto adicional y definitivo del corriente año económico de 1889 á 90.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Lovios Abril 16 de 1890.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ribadavia en el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del dia 2 de Marzo

No se celebró por no haber concurrido suficiente número de Sres Concejales.

Sesión del dia 9.

No pudo tener lugar por igual causa.

Sesión supletoria de las ordinarias de los dias 2 y 9

Se leyeron los *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*, quedando enterado el Ayuntamiento. Dióse cuenta de dos instancias presentadas por D. Manuel Candedo Merelles y Doña Isabel Santos, vecinos de esta villa, solicitando se les eliminase del repartimiento de líquidos, acordando el Ayuntamiento en unión de los representantes del expresado gremio de líquidos, desestimar sus pretensiones por improcedentes y extemporáneas. Igualmente se dió cuenta de las presentadas por don Manuel Regueiro, Administrador del Hospital particular de Nuestra Señora de los Angeles, por víveres, misa diaria y cera correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos, importantes 332 pesetas 79 cénts., acordando su pago contra la partida señalada en presupuesto. Dióse asimismo cuenta de la tambien presentada por el Maestro hojalatero Cárlos Alvarez, por cristales que echó en las vidrieras de la Casa Consistorial, importante 9 pesetas, acordando del propio modo su pago contra la partida consignada en presupuesto.

Sesión extraordinaria del dia 19

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del dia 23

No se celebró por igual causa que la anterior.

Sesión extraordinaria del dia 25

Dióse cuenta del acuerdo de la Comisión provincial relativo á la incapacidad de los Concejales electos por el Colegio de San Andres, don Esteban Rodríguez y D. Arturo Millara, así como de la Real orden nombrando Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa á don Emilio García Penedo; y por último de los oficios del señor Gobernador civil de la provincia referentes á que se reuniese de nuevo la Corporación municipal, quedando ésta enterada y puesto en posesión de su cargo por el Alcalde saliente, el Sr. García y Penedo. Seguidamente y bajo su presidencia, se procedió á la elección de cargos y resultando empate en las votaciones repetidas que se verificaron para los de primero y segundo Tenientes de Alcalde y síndico, la suerte favoreció para ejercer los expresados cargos á los señores don Francisco Gómez Taboada, D. José Gallego y don Benigno Pousa, respectivamente. Asimismo se acordó que las sesiones ordinarias se celebrasen á los domingos y hora de diez de su mañana en invierno, y en verano á las ocho.

Sesión ordinaria del dia 30

Leída el acta de la anterior fué aprobada, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales y Gaceta de Madrid*. Seguidamente se procedió al nombramiento de Comisiones, según lo preceptuado en el artículo 60 de la ley municipal, quedando constituídas en la siguiente forma: Comisión de contabilidad, D. Emilio García Penedo, D. Francisco Gómez Taboada, D. José Gallego, y D. Arturo Millara. Idem. de Ornato público, don José Santos Rodriguez, don Silvestre Soto, D. Benigno Pousa y Pousa y D. Ramón Martínez. Idem de mercados y puestos públicos, D. Bernardino Abraldes, D. Esteban Rodríguez, D. José Montero y D. José María Rodríguez. Dióse cuenta de una instancia presentada por Luis Nuñez, vecino de esta villa, solicitando pasase una Comisión á inspeccionar la fuente y terreno al término de los Ferreiros, acordando la Corporación nombrar con dicho objeto á los Concejales don José Santos Rodriguez y don Silvestre Soto. Igualmente se dió cuenta de la presentada por el farmacéutico don Castor Sánchez, relativo á los medicamentos despachados para el Hospital de Nuestra Señora de los Angeles, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último y Enero del corriente importante 208 pesetas 50 céntimos, acordando su pago contra la partida consignada en presupuesto. El anterior extracto fué aprobado en Sesión celebrada el dia diez del corriente mes.

Ribadavia 16 de Abril de 1890. — El Alcalde, Emilio García y Penedo.—El Secretario, Venancio Rodríguez. —El Alcalde, Emilio García Penedo.

Quintela de Leirado.

Producidas las cuentas municipales de 1888-89 por los que debían rendirlas, se exponen al público en esta consistorial durante la segunda quincena de Abril actual.

Quintela de Leirado 11 de Abril de 1890.—Ramon Montero.

Calvos de Randin.

Las listas de electores y elegibles á cargos municipales y la de compromisarios á Senadores debidamente rectificadas, quedan definitivamente expuestas al público por término de quince dias en la Secretaría de esta corporacion, con la designacion de sus respectivos colegios.

Igualmente, y por diez dias, queda expuesto al público el padron y lista de subsidio para el próximo ejercicio de 1890 á 91, á fin de que puedan aducir sus reclamaciones los que lo crean procedente.

Calvos de Randin á 6 de Abril de 1890.—El Alcalde, Juan Benito Lorenzo.

Cea.—Anuncio.

Terminada la formacion de la matrícula de este distrito, que ha de regir en el ejercicio próximo de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo período podrán los interesados á quienes comprende, aducir las reclamaciones que se crean asistirles.

Cea Abril 13 de 1890—El Alcalde, Manuel de Cabo.

Nogueira de Ramoin.

Los presupuestos adicional y definitivo del corriente ejercicio, así como el ordinario para el entrante de 1890 á 91, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, pasado cuyo plazo no serán admitidas las reclamaciones que contra tales documentos se presenten.

De igual modo y por el mismo término tambien queda de manifiesto en dicha oficina la cuenta general de caudales rendida por el depositario de fondos municipales correspondiente al año económico de 1888 á 89.

Nogueira de Ramoin Abril 12 de 1890.—El A., Dámaso Gonzalez.

Rua de Valdeorras.

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales serán oidas las reclamaciones que se presenten por los comprendidos en la misma.

Rua 13 de Abril de 1890.—El Alcalde, Rafael de Conti.

San Ciprián de Viñas.

La matrícula industrial de esta Alcaldía, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, á fin de oir durante los mismos las reclamaciones que proceda.

San Ciprián de Viñas Abril 18 de 1890.—El Alcalde, Benigno Azpilcueta.

Maside

El 4 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana tendrá lugar en esta casa consistorial el arriendo del alumbrado público de esta villa, bajo las bases y condiciones establecidas y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo remate se verificará en favor del postor que más ventajas ofrezca al ayuntamiento.

Maside 14 de Abril de 1890. —El Alcalde, José Martínez.

—

La Corporación que presido acordó en el dia de ayer, sacar en arriendo los arbitrios de puestos públicos de la feria de esta villa que se celebra los días 9 de cada mes, los del vino, carnes frescas, aguardientes, por todo el año económico de 1890 á 91, bajo los tipos y condiciones como asi bien la tarifa especial de derechos que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo remate tendrá lugar el 4 del entrante mes de Mayo en la casa consistorial desde las diez á doce de su mañana, y no teniendo lugar en dicho dia por falta de licitadores se verificará el 8 del mismo en favor del más ventajoso postor

Maside Abril 14 de 1890.—El Alcalde, José Martinez.

—

Habiéndose presentado en el dia de hoy ante mi autoridad don Fernando Fernández Araujo, vecino de esta villa manifestando que su hermana Francisca Fernández, se le había ausentado de su casa, hacía como de dos á tres meses á ignorado paradero, y por más averiguaciones que hecho en su hallazgo no le fué posible alcanzar la menos noticia de su paradero; por lo que á su petición se ruega á todas las autoridades, así civiles como militares procedan á su busca y captura y caso de ser habida la pongan á disposición de esta Alcaldia, con las consideraciones necesarias.

Señas de Francisca Fernández Araujo

Edad 65 años.
Pelo y cejas negras.
Ojos castaños.
Delgada de cara.
Hoyosa de viruelas.
Estatura regular.
Gasta pañuelo de lana negro á la cabeza.
Dengue idem.
Chaqueta de estameña morada.
Saya de tela castaña.
Zapatos de madera.

Maside Abril 15 de 1890.—El Alcalde, José Martinez.

Merca

Formada la matrícula de la contribución industrial de este municipio se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los interesados puedan enterarse de dicho documento y producir las reclamaciones que crean justas.

Merca 9 de Abril de 1890. —El Alcalde, Clemente do Campo.

Trasmiras,

La matrícula de la contribución industrial de este distrito para el ejercicio económico próximo de 1890 á 1891, estará expuesta al público en esta consistorial por término de ocho días, contados desde siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial*, para que puedan enterarse de sus cuotas y aducir las reclamaciones que crean procedentes los contribuyenque en ella figuran.

Trasmiras 11 de Abril de 1890.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Melón

Queda expuesta al público por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, la matrícula industrial y comercio, formada por esta Alcaldía para el año próximo de 1890-91, para que de ella puedan enterarse los comprendidos en la misma y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, durante dicho plazo, pasado el cual no le serán oidas.

Melón Abril 15 de 1890.—El primer Teniente Alcalde, Antonio Dominguez.

Riós.

Qnedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del presente mes según lo prescrito en el art. 30 de la ley electoral de Ayuntamientos, las listas electorales ultimadas, con la designación de los colegios á que corresponden los electores.

Riós 2 de Abril de 1890.—El Alcalde, Ignacio Portela.

Moreiras.

La matricula de este Distrito municipal formada para el ejercicio económico de 1890 á 1891, se halla espuesta al publico por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en ella puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes pues trascurrido que sea dicho término no serán admisibles.

Moreiras Abril 11 de 1890. —El Alcalde, Angel E. Pérez.

JUZGADOS.

D. Ricardo Sáa Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, que principiarán á contarse desde su insercion en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y en la *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á José Lopez y Lopez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Pedro Félix de Villapedre, Ayuntamiento de Sárria, vecino del lugar de Lagos, parroquia de Santiago de Camposo, distrito del Cargo, dedicado al servicio doméstico, soltero de 25 años, de estatura corta, nariz y bobca regulares, color moreno, sin barba, pelo, cejas y ojos castaños, y que viste pantalón claro de paño de corte, chaleco y chaqueta de paño negro y calza zapatos de cuero; como comprendido en el artículo 835, en su número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en los estrados de este Juzgado á oir una notificación y emplazamiento para ante la superioridad por consecuencia de causa que se le sigue sobre hurto de tres robles á D. Domingo Chousa, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y se exhorta á todas las autoridades, así civiles como militares, á fin de que por los medios que están á su alcance se sirvan proceder á la detención del indicado sugeto, poniéndolo, en caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo á 8 de Abril de 1890.—Ricardo Sáa.—El Escribano, P. M., Manuel Castro López.

D. Ceferino Durán Rodriguez Juez municipal de la villa del Riós y su término.

Hago saber: que en diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal segui-

da en este juzgado á instancia de D. Juan García Crespo, vecino de Verín, contra Laureano Blanco Barja, que lo es de esta villa, sobre reclamación de seiscientos reales y veinticuatro ferrados de centeno, se le embargaron para pago de las indicadas sumas y como de su pertenencia las fincas siguientes.

1.ª Una casa y pajera junto á Crucero, su mensura siete maquilas incluso el terreno que media entre dicha casa y pajera, cubiertas las dos de paja, la casa se compone de cuadra y un piso: linda al Este, terreno de Luisa Blanco; Sur, casa y terreno de Josefa Cortés; limia Oeste, entrada de la casa de dicha Josefa y Foral del crucero, y Norte camino de servidumbre de la era y casa de los herederos de don Agustín Barja y otros, su valor: trescientas cincuenta pesetas.

2.ª un terreno labradío dedicado á naval detras de la pajera y bodega de Domingo Baya; sito á la Cachada, de medio ferrado de sembradura; linda Este, otro de Josefa Cortés, Sur, mas de D. Joaquín Fernández Tresguerras. Oeste huerta de D. Castor Delgado y Norte, bodega de D. Domingo Barja, su valor: cincuenta pesetas.

Cuyas deslindadas fincas radican en término de esta villa, sin que se hallen afectas á cargos ni hipotecas, y se sacan á pública subasta por término de diez días, para que, el que quiera interesarse en su adquisición, concurra á este juzgado el día cinco del próximo mes de Mayo á las once de la mañana que es el señalado para el remate, las que serán adjudicadas al mas ventajoso postor, se advierte que no existen mas títulos de dominio de las referidas fincas que los suplidos por los medios establecidos en el título catorce de la ley hipotecaria.

Dado en la vill del Ríos á quince de Abril de mil ochocientos noventa.—Ceferino Durán.—D. S. M. Julio Villarino, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

En el día de pasión ó de Lázaro de este año, faltó de esta ciudad un perro de perdices con las señales siguientes: cuerpo corpulento ó bastante grande; el vientre, y piernas traseras blancas, las delanteras también blancas con pintas pequeñitas, por encima de las piernas delanteras también blanco, la cabeza y espaldas de color castaño oscuro, y con unos siete dedos de cola blanca.

Se suplica al que lo tenga ó sepa quien lo tiene, se sirvan dar noticia en la calle de San Pedro, número 14, donde recibirán la gracia de 200 reales como recompensa.

A voluntad de su dueño, se vende un prado en la Derrasa, Alcaldía del Pereiro.

D. Cándido Rodriguez, dará razón, que vive Plazuela del Olmo, núm. 3.

El Ayuntamiento de Beariz acordó celebrar una feria todos los meses junto á la capilla de San Pedro, el día 23.

IMPRENTA DE A. OTERO,
San Miguel, 18.